

## RESOLUCIÓN

Con fecha 10 de marzo de 2022 tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante la Sede Electrónica Municipal (TRAMITA), solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por D. \_\_\_\_\_, registrada con el número 173671, en la que solicitaba lo siguiente: *“Que por medio del presente escrito, formulo RECLAMACIÓN contra a ANUNCIO N°9 del Tribunal calificador de la convocatoria por la que se publica la relación de aspirantes aptos y no aptos del tercer ejercicio (psicotécnico) , relativa a la publicación de las puntuaciones provisionales de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la categoría de policía local de Málaga. Que, según dicha resolución, el aspirante puede presentar una reclamación ante el tribunal, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de las puntuaciones provisionales, por los aspirantes presentados a los ejercicios de la fase de oposición del citado proceso selectivo. Que, dentro del plazo concedido, y a la vista del contenido del listado de puntuaciones provisionales, mediante el presente escrito expreso mi disconformidad y SOLICITO que se me especifique los motivos de no haber sido declarado apto. Por lo expuesto, SOLICITO AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y, en mérito a los argumentos desarrollados en el cuerpo del mismo, dicte resolución sobre la puntuación reclamada..”*.

En relación con la solicitud más arriba mencionada, se transcribe a continuación extracto del Informe de la Jefa de Servicio de Organización del Área de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 16 de mayo de 2022, por la cual se concede la información solicitada:

*“Con fecha 10 de marzo de 2022 tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante la Sede Electrónica Municipal (TRAMITA), solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por*

*z, registrada con el número 173671, en la que solicitaba lo siguiente: “Que por medio del presente escrito, formulo RECLAMACIÓN contra a ANUNCIO N°9 del Tribunal calificador de la convocatoria por la que se publica la relación de aspirantes aptos y no aptos del tercer ejercicio (psicotécnico) , relativa a la publicación de las puntuaciones provisionales de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la categoría de policía local de Málaga. Que, según dicha resolución, el aspirante puede presentar una reclamación ante el tribunal, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de las puntuaciones provisionales, por los aspirantes presentados a los ejercicios de la fase de oposición del citado proceso selectivo. Que, dentro del plazo concedido, y a la vista del contenido del listado de puntuaciones provisionales, mediante el presente escrito expreso mi disconformidad y SOLICITO que se me especifique los motivos de no haber sido declarado apto. Por lo expuesto, SOLICITO AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y, en mérito a los argumentos desarrollados en el cuerpo del mismo, dicte resolución sobre la puntuación reclamada...”*

*En lo atinente a la solicitud de \_\_\_\_\_ se informa que este no es el cauce a través del cual deba formalizarse la mencionada reclamación, y que la misma fue resuelta en su día mediante Anuncio nº 10 del Tribunal Calificador responsable de la convocatoria para cubrir 52 plazas de Policía Local (OEP 2019 y OEP 2020).*

*En atención a lo expuesto, quien suscribe procederá a trasladar la Resolución correspondiente para su firma por medio de la plataforma de tramitación electrónica TRAMITA.*

*Lo que se informa a los efectos oportunos.”*

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2020 por la que se delega la competencia para resolver las solicitudes de acceso a la información pública, mediante la presente

## DISPONGO

**ÚNICO.-** Informar a \_\_\_\_\_ que este no es el cauce a través del cual deba formalizar la mencionada reclamación, y que la misma ya fue resuelta mediante anuncio nº 10 del Tribunal Calificador responsable de la convocatoria para cubrir 52 plazas de Policía Local (OEP 2019 y OEP 2020).

Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 27/07/2022 12:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORIDO GÓMEZ, JACOBO Fecha Firma: 28/07/2022 10:35 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: MARTÍN CAMPOS, RAQUEL Fecha Firma: 03/08/2022 09:20 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 03/08/2022 09:25 Emitido por: FNMT-RCM



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN

Fdo. Eva Ruiz Muñoz.

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo. Jacobo Florido Gómez.

DOY FÉ,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado.

Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 27/07/2022 12:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORIDO GÓMEZ, JACOBO Fecha Firma: 28/07/2022 10:35 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: MARTÍN CAMPOS, RAQUEL Fecha Firma: 03/08/2022 09:20 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 03/08/2022 09:25 Emitido por: FNMT-RCM

